



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 539

Modelo de Información Contable y Financiera
(MICOFi)
Régimen Informativo Contable Mensual
Cuentas Habilitadas (R.I. – C.H.)

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones efectuadas en el régimen informativo de la referencia.

Al respecto se aclara que se deberán incluir los siguientes códigos:

- 914030 Cuentas de custodia de otros bonos provinciales - Personas Físicas
- 914040 Cuentas de custodia de otros bonos provinciales - Personas Jurídicas
- 914050 Depósitos judiciales

Por otra parte, se dan de baja los códigos que a continuación se detallan:

- 911211 Cuentas corrientes bancarias con márgenes asociados libres – Personas Físicas – En pesos
- 911221 Cuentas corrientes bancarias con márgenes asociados libres – Personas Jurídicas – En pesos
- 911311 Cuentas corrientes de libre disponibilidad (Decreto 905/02) – Personas Físicas – En pesos
- 911321 Cuentas corrientes de libre disponibilidad (Decreto 905/02) – Personas Jurídicas – En pesos
- 912211 Caja de ahorros común con márgenes asociados libres - Personas Físicas – En pesos
- 913521 Corriente con márgenes libres asociados- Personas Jurídicas – En pesos
- 913611 Para depósitos en efectivo - Personas Físicas – En pesos
- 913621 Para depósitos en efectivo - Personas Jurídicas – En pesos
- 913911 Caja de ahorros de libre disponibilidad (Decreto 905/02) - Personas Físicas – En pesos
- 913912 Caja de ahorros de libre disponibilidad (Decreto 905/02) - Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 913021 Cuentas corrientes especiales de libre disponibilidad para personas jurídicas (Decreto 905/02) – En pesos
- 913022 Cuentas corrientes especiales de libre disponibilidad para personas jurídicas (Decreto 905/02) – En dólares estadounidenses

Las mencionadas modificaciones tendrán vigencia a partir de las informaciones correspondientes a diciembre de 2002, cuya presentación se efectuará el 20.01.03.



Para su consulta en forma impresa, quedará a disposición en la "Dr. Raúl Prebisch",
San Marín 216, Capital Federal.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ricardo O. Maero
Gerente de Régimen
Informativo

Rubén Marasca
Subgerente General
de Análisis y Auditoría

ANEXO



| | |
|-----------------|---|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL |
| | 15. CUENTAS HABILITADAS |

Instrucciones Particulares

Se deberá informar la cantidad de cuentas habilitadas y el monto total de cada tipo de cuenta al último día del mes de acuerdo con los Textos Ordenados de las “Normas sobre Depósitos de ahorro, pago de remuneraciones, caja de ahorros previsional y especiales” y “De la reglamentación de la cuenta corriente bancaria”.

A efectos de conformar los datos solicitados deberá considerarse la cantidad de cuentas habilitadas y no la cantidad de titulares.

Asimismo, se informará la totalidad de cuentas habilitadas independientemente de que tengan o no saldo.

Datos solicitados:

Cuentas Corrientes

- 911111 Cuentas corrientes bancarias – Personas Físicas – En pesos
- 911112 Cuentas corrientes bancarias – Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 911121 Cuentas corrientes bancarias – Personas Jurídicas – En pesos
- 911122 Cuentas corrientes bancarias – Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses

Caja de Ahorros

- 912111 Caja de ahorros común - Personas Físicas – En pesos
- 912112 Caja de ahorros común - Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 912113 Caja de ahorros común - Personas Físicas – En euros
- 912114 Caja de ahorros común - Personas Físicas – En otras monedas
- 912311 Pago de remuneraciones - Personas Físicas – En pesos
- 912411 Caja de ahorro previsional - Personas Físicas – En pesos

Cuentas Especiales

- 913111 Fondo de desempleo para los trabajadores de la industria de la construcción - Personas Físicas – En pesos
- 913211 Para círculos cerrados - Personas Físicas – En pesos
- 913212 Para círculos cerrados - Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 913213 Para círculos cerrados - Personas Físicas – En euros
- 913214 Para círculos cerrados - Personas Físicas – En otras monedas
- 913221 Para círculos cerrados - Personas Jurídicas – En pesos
- 913222 Para círculos cerrados - Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 913223 Para círculos cerrados - Personas Jurídicas – En euros
- 913224 Para círculos cerrados - Personas Jurídicas – En otras monedas

| | | | |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 3º | COMUNICACIÓN “A” 3837 | Vigencia: 01.12.2002 | Página 2 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|



| | |
|----------|---|
| B.C.R.A. | REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL |
| | 15. CUENTAS HABILITADAS |

- 913311 Usuras pupilares - Personas Físicas – En pesos
- 913421 Corriente - Personas Jurídicas – En pesos
- 913422 Corriente - Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 913423 Corriente - Personas Jurídicas – En euros
- 913424 Corriente - Personas Jurídicas – En otras monedas
- 913722 Especial para garantías de operaciones de futuros y opciones - Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 913812 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Físicas – En dólares estadounidenses
- 913813 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Físicas – En euros
- 913814 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Físicas – En otras monedas
- 913822 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Jurídicas – En dólares estadounidenses
- 913823 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Jurídicas – En euros
- 913824 Cuentas a la vista especiales en moneda extranjera - Personas Jurídicas – En otras monedas

- 914010 Cuentas de custodia en Lecop - Personas Físicas
- 914020 Cuentas de custodia en Lecop - Personas Jurídicas
- 914030 Cuentas de custodia de otros bonos provinciales - Personas Físicas**
- 914040 Cuentas de custodia de otros bonos provinciales - Personas Jurídicas**
- 914050 Depósitos judiciales**

- 915000 Otras

| | | | |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|
| Versión: 3a | COMUNICACIÓN “A” 3837 | Vigencia: 01.12.2002 | Página 3 |
|-------------|-----------------------|-------------------------|----------|